



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4529

VISTO:

El Expte. N° 14843-C-24, del registro de este Concejo Deliberante, solicito informe sobre propietarios de licencia de taxis y remises. También informe sobre las empresas habilitadas para tal fin. y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza No 1705 (Reglamento Interno).

Que, este Concejo Deliberante, se encuentra actualmente estudiando proyectos sobre la materia del transporte de pasajeros.

Que, no existe en el portal de transparencia de la Municipalidad de La Capital, el acceso ágil y universal a la información pública, como es la cantidad de licencias de taxis, remises, empresas y titulares de éstas.

Que, por lo anterior expuesto, y en función del fortalecimiento de las instituciones republicanas y la consolidación de la democracia riojana, pido a mis pares concejales del Departamento Deliberativo, el acompañamiento para que el DEM remita los informes pertinentes en esta materia.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que remita informe a estes Concejo Deliberante de los siguientes asuntos:

- a) Ubicación y cantidad de las paradas de taxis vigentes en el Departamento Capital;
- b) Nómina de las Empresas de Remises y Taxis habilitadas para la prestación de servicios de transporte de pasajeros, detallando Domicilio, Razón Social, Titular/es de las mismas y antigüedad de la habilitación;



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

- c) Nómina de la cantidad de vehículos habilitados para la prestación del servicio en cada una de las Empresas habilitadas, discriminando tipo de vehículo, año, y titular;
- d) Listado de titulares y número de legajos asignados a cada uno de los vehículos habilitados al servicio de transportes de pasajeros, en cada una de las Empresas;
- e) Nómina de habilitaciones transitorias (si existieren) a vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, donde se indique fecha de emisión y caducidad de la misma y circunstancias que fundamentan y/o justifican la transitoriedad de tal habilitación. Lo solicitado deberá ser respondido en un plazo no mayor a cinco días

ARTICULO 2º: Lo solicitado deberá ser respondido en un plazo no mayor a cinco días.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 14 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Luciana de León.

Ref. Expte. N° 14843-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano

Viceintendenta Municipal